



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
CHINCHINÁ, CALDAS
[Correo electrónico: j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ESTADO ELECTRONICO No. 90

FECHA: 20/08/2021

No.	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	17-174-40-89-003-2021-00099-00	EJECUTIVO	CÉSAR AUGUSTO ALZATE RESTREPO	MARÍA MARGARITA MEJÍA CARDONA	19/08/2021	Corre traslado excepciones
2	17-174-40-89-003-2021-00111-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA-COFINCAFÉ-	LUIS FERNANDO ALZATE GONZÁLEZ y ÁNGELA MARÍA ACEVEDO	19/08/2021	Dispone emplazamiento
3	17-174-40-89-003-2021-00137-00	VERBAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	N.N.	19/08/2021	Rechaza demanda

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy VEINTE (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las 8 am.


SIGIFREDO OCAMPO CASTRILLÓN
Secretario